



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2023-MDY

Yarabamba, 19 de abril del 2023

VISTOS. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023-MDY de fecha 18 de abril del 2023, en la misma que se trató: "la Designación de los Titulares y Suplentes del Manejo de cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba", y;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, *que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, establece que *la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, *los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.*

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2° de norma antes mencionada, *la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa,*

Que, mediante Informe N° 027-2023-MDY, el Gerente Municipal propone la designación de los titulares y Suplentes Responsables del Manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, que mantenga la entidad edil con el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras.

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Tipo de Responsable	Estado de Autorización
Morales Castillo, Edwar	29556537	Director OGA	Titular	Autorizado
Postigo Ruiz, Roxana Aracelly	41231948	Tesorero	Titular	Autorizado
Diaz Salazar, Liliana Pilar	70029390	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	Suplente	Autorizado
Arque Rodríguez, Marco Antonio	72796261	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Suplente	Autorizado

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023-MDVY de fecha 18 de abril del 2023, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2023-MDY

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

TITULARES

- **Edwar Morales Castillo** Director OGA
DNI N° 29556537
- **Roxana Aracelly Postigo Ruiz** Tesorero
DNI N° 43696815

SUPLENTE

- **Liliana Pilar Diaz Salazar** Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico
DNI N° 70029390
- **Marco Antonio Arque Rodríguez** Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
DNI N° 72796261

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba - Unidad Ejecutora (UE) 300357, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

